

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. A 00076432**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 68887-93

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991271635001

RAZON SOCIAL

AUTOCOMERCIAL DEL LITORAL S.A. AUTOCOM LIT.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	DIEZ CORDOVEZ GONZALO	ECUATORIANO	1702359397		201.700	201'700.000
2	DIEZ CORDOVEZ EDUARDO	ECUATORIANO	1702997774		173.300	173'300.000
3	DIEZ CORDOVEZ ALFREDO	ECUATORIANO	1700253642		125.000	125'000.000
4	INVERSIONES ARIES S.A.	ECUATORIANO	1790196682001		499.800	499'800.000
5	RIBADENEIRA RIVERA DIEGO	ECUATORIANO	0908612880		100	100.000
6	RIBADENEIRA RIVERA DANIELA	ECUATORIANA	0908612898		100	100.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 1.000'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, marzo 31 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL